EXPEDIENTE Nº: SP19-00796 (Suministro escenarios Actividades Culturales-MADRID DESTINO)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE ESCENARIOS, TORRES DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES, PLANCHADA, TARIMAS TIPO ROSCO, PLATAFORMAS PMR Y PLATAFORMAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO ESPECÍFICO, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado **a partir del 9 de septiembre de 2018,** estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE. No obstante lo anterior y **con el fin de que la concurrencia no se vea limitada**, en el presente procedimiento de contratación **no resultará exigible la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente**, por lo que la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO
- **1.1. Presentación**
- **1.2. Actividad cultural a desarrollar**

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

- **2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.**
- **2.2.- Relación del material a suministrar.**
  - **2.2.1.- Escenario Cabalgata de Reyes**
  - **2.2.2.- Escenario cubierto grande tipo 1**
  - **2.2.3.-Escenario cubierto mediano tipo 2**
  - **2.2.4.- Escenario cubierto pequeño tipo 3**
  - **2.2.5.- Escenario A**

2.2.6.- Escenario B
2.2.7.- Escenario C
2.2.8.- Escenario D
2.2.9.- Torres tipo E
2.2.10.- Torres tipo F
2.2.11.- Torres tipo G
2.2.12.- Torres tipo H
2.2.13.- Torre FOH tipo I
2.2.14.- Tarimas PMR Tipo 1
2.2.15.- Tarima Prensa Tipo 2
2.2.16.- Tarimas tipo ROSCO 1
2.2.17.- Tarimas tipo ROSCO 2
2.2.18.- Tarimas tipo ROSCO 3

2.3.- Relación de material a suministrar en periodo simultáneo

3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

4.- MANTENIMIENTO

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9.- RESPONSABILIDAD

10.- NORMATIVA LABORAL

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

EXPEDIENTE Nº: SP19-00796 (Suministro escenarios Actividades Culturales-MADRID DESTINO)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE ESCENARIOS, TORRES DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES, PLANCHADA, TARIMAS TIPO ROSCO, PLATAFORMAS PMR Y PLATAFORMAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO ESPECÍFICO, A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado **a partir del 9 de septiembre de 2018,** estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE. No obstante lo anterior y **con el fin de que la concurrencia no se vea limitada**, en el presente procedimiento de contratación **no resultará exigible la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente**, por lo que la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean

deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de escenarios, torres de iluminación / sonido y audiovisuales, planchadas, tarimas tipo rosco, plataformas PMR y plataformas, incluidos su transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje, así como el personal técnico específico, a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle MADRID DESTINO, y que es la que en concreto se establece en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el "Suministro").

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

1.2. Actividad cultural a desarrollar

La actividad cultural a desarrollar por MADRID DESTINO se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se realicen en el periodo aproximado del 1 de diciembre de 2019 al 1 de abril de 2020, ambos incluidos (4 meses y un día).

Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la circunstancia de que alguna de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales – incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos culturales en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación - finalmente no se lleve a cabo, no pudiendo el adjudicatario en ningún caso solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO. En este supuesto, MADRID DESTINO podrá destinar los recursos inicialmente planificados para la actividad que no se celebre, al resto de actividades, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

- No se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación.

- La suma del importe de la totalidad del material finalmente suministrado, no supere el importe máximo del contrato.

Junto con lo anterior y por razones de la programación, la actividad cultural puede verse ampliada y ser necesario el suministro de material de escenarios, torres de iluminación/sonido y audiovisuales, planchadas, tarimas tipo rosco, plataformas PMR y plataformas circunstancia que deberá ser asumida por el adjudicatario en todo caso.

En ningún caso, el importe de la totalidad del suministro ejecutado durante el plazo de vigencia de la contratación, puede ser superior al importe del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, **las fechas previstas de celebración de la actividad cultural son** las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de su planificación.

Fiestas, Campañas y Proyectos culturales:

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las mismas no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso.

- "**Navideña Feria Internacional de las Culturas 2019":** actividad prevista en el mes de diciembre de 2019. Las fechas aproximadas son del 11 al 22 de diciembre de 2019, ambos incluidos.

- "Navidad 2019/ 2020": aproximadamente del 20 de diciembre del 2019 al 6 de enero de 2020, ambos incluidos.

- "Cabalgata 2020": días 4 y 5 de enero de 2020.

- "Año Nuevo Chino 2020": actividad prevista durante cuatro días entre el mes de enero y el mes febrero, que se situarán entre el 25 de enero y 8 de febrero de 2020.

- "Carnaval 2020": aproximadamente del 19 al 23 de febrero de 2020, ambos incluidos.

- Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo durante el periodo de vigencia contractual.

La actividad cultural correspondiente a la actividad cultural Veranos de la Villa 2020 no se incluye en el presente procedimiento de contratación, al no contar en el momento de su publicación con la información necesaria para su concreción y desarrollo, dado que se prevé que el formato que hasta la fecha se venía celebrando, varíe y/o se actualice de conformidad con las indicaciones que pueda dar la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Madrid.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien el equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO (Declaración responsable + oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes + compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

Para ello deberán aportar en el citado **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO,** la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados, incluyendo las certificaciones y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación, el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

En particular y a solicitud expresa de MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar igualmente las certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

Una vez realizado el montaje de los elementos y materiales técnicos que constituyen la infraestructura, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguridad redactado por un arquitecto o ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial que corresponda **(Certificado de Solidez Estructural).**

El adjudicatario será el responsable de suministrar el material establecido para cada Fiesta, Campaña y Proyecto cultural. Será asimismo el responsable de su transporte, traslado, montaje y desmontaje, así como del personal y la maquinaria que se precise para la correcta ejecución de dichas tareas, que debe ser manejada en todo caso por personal cualificado, así como del mantenimiento, reposición y / o reparación del material dañado y / o defectuoso y su limpieza durante todo el periodo de vigencia de la presente contratación.

El montaje de las estructuras deberá realizarse siguiendo las indicaciones de la Dirección Técnica de Madrid Destino, y deberá cumplir estrictamente las instrucciones del director Facultativo designado por Madrid Destino para cada montaje y las prescripciones técnicas de montaje establecidas por el fabricante del material utilizado.

Las estructuras deberán realizarse mediante estructura metálica tubular con las siguientes prescripciones técnicas:

- Sistema multidireccional. Conexiones en vertical cada 0,50 mts. de altura.
- Sistema de nudo de conexión rápida: mediante cuñas.
- Límite elástico de acero: 3.200 kgs/cm2.
- Capacidad portante mínima de los verticales: 4.000 kgs. (con arriostramiento cada 2 mts. De altura).
- Galvanización en caliente por inmersión en cuba.
- Espesor medio de galvanización: 80 p.
- Diámetro exterior del tubo: 48,3 mm.
- Espesor de pared del tubo: 3,2 mm.
- Fabricación bajo ISO 9001.
- Cumplimiento de la norma HD-1039.
- Certificado de galvanización.
- Homologación europea. Países y códigos. Homologación del sistema y homologación del nudo.
- Material certificado en España por AENOR o equivalente.

- Suelo anclado a la estructura para eliminar movimientos.
- Suelo antideslizante de madera fenólica.
- Carga mínima homologada 750 kg/m2.

2.2.- Relación de material a suministrar.

Se incluye dentro del importe de los materiales a suministrar, el TRANSPORTE / CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR MADRID DESTINO, incluido todo el personal técnico específico para la instalación de la infraestructura y la realización de las demás actividades que constituyen el objeto del presente contrato.

Todas las estructuras tienen que ser resistentes a vientos de 90 km/h. Asimismo, todas las planchadas deberán estar en buen estado sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijado al suelo del escenario. Así mismo el suelo en toda su extensión deberá soportar como mínimo 750 kg por m2.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

La relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación

NOTA IMPORTANTE: sin perjuicio de lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, correspondiente a la *Actividad cultural a desarrollar,* la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos,** por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

ESCENARIO CABALGATA DE REYES

2.2.1.- Escenario Cabalgata de Reyes

- Escenario en forma RECTANGULAR de medidas aproximadas 20,00 x 10,00 m., con rampa de acceso lateral sobre desembarco frontal a la izquierda del escenario y dos (2) escaleras de acceso trasera, a una altura aproximada de 1,50 m. Todo el frontal del escenario, así como la rampa estarán forrados de tableros de madera de 15 mm, ignifugada según normativa vigente (NBE/CPI-96) e hidrófuga, irá arriostrada a la estructura, acabando éstos en pintura antideslizante mate o fijación de moqueta según criterio de la dirección artística. La moqueta deberá cumplir con la normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. Se dispondrá de rodapiés de madera de 30 cm de ancho en todo el frontal del escenario, rampa de acceso y desembarco acabados en pintura antideslizante mate o fijación de moqueta según criterio dirección artística. Tanto la moqueta como la pintura será responsabilidad de la mercantil adjudicataria.

- Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario. El acabado sobre suelo y rampas en moqueta según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018.

- Todo el escenario, trasera, torres laterales e incluidas las barandillas perimetrales, deben ir acabado en bastidor metálico realizado con la propia estructura con alturas aproximadas de 3,00, 4,00, 5,00 y 6,00 m. - permitiendo la instalación de lona micro perforada decorativa cuyo suministro, lo realizará MADRID DESTINO, además de ser soporte para los elementos escenográficos.

- 2 torres de sonido separadas del escenario que permiten el volado del sonido, iluminación lateral mediante ménsula reforzadas. De medidas 2,57 x 5,14 de fondo, más refuerzo estabilizador lateral de 1,28. Con los contrapesos correspondientes para soportarla 3000 kg teniendo en cuenta su uso y la instalación de lona micro perforada en 3 de sus caras.

- Sistema de ménsulas reforzadas para motorización en labores de montaje y desmontaje de las pantallas. Ésta finalmente debe quedar bloqueada a la estructura. Sistema de contrapesado necesario. El cuerpo principal de la torre es 13,00 m. de altura. Incorpora en el contrafuerte trasero el contrapesado para la misma torre.

- Estructuras traseras y laterales y bastidores de madera para el aforamiento del escenario y Controles en tres torres de 2,57 x 2,07 m. en 3 niveles de plataforma, escaleras de acceso y cubierta a 7,00 m. de altura.

- Torre de delay para soporte mediante ménsulas reforzadas de motores, para el volado, de pantalla de video situada en la fuente de Cibeles de 2,57 x 2,57 a 6,00 m de altura, debidamente contrapesada.

- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles. Cubierta con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kg x m^2. Resistente a vientos de hasta 90km/h.

- Plataforma de prensa de 5,14 x 2,07 x 0,60 con barandilla perimetral y escalera de acceso.

- Plataforma de televisión de 5,14 x 2,07 x 2,20 con escalera y barandilla perimetral.

- 18 Plataformas tarima tipo rosco 2,00 x 1,00 para instalación de las actuaciones previstas a 0,30, 0,60 y 0,90 cm

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la mercantil adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

ESCENARIOS CUBIERTOS

2.2.2.- Escenario cubierto grande tipo 1

Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escalera de acceso lateral a un lado y rampa en forma de “L” en el otro. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario cubierto, con frente de 16,00 m. x 16,00 m. de fondo x 10,00 m. de altura (clearance) desde la planchada hasta el bajo-cubierta. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta

90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

La altura de la planchada será de 1,50 m. aproximadamente desde el suelo.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- Se habilitará hombros técnicos laterales de medidas aproximadas de 4,00 m. de ancho x 10,00 m. de fondo para el acceso de los artistas, músicos, etc. al escenario principal.

- En los laterales del escenario se añadirán dos (2) módulos de medidas 5,00 m. x 3,00 m. aproximadamente, cubiertos por lonas tanto en la parte superior como en los costados, detrás de las torres de sonido.

- El acabado sobre el frente del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.

- A partir de los 9,00 m. de altura desde la base del escenario y mediante el uso de los hombros laterales, con sistemas de compresión, sistemas de elevación, sistema contrapesados, o los medios necesarios que se consideren, se instalará un techo técnico que permita su uso como tal para los elementos de iluminación, escenografías, etc. con un mínimo de seis (6) truss. Éste debe ocupar unas medidas aproximadas de 17,00 m. x 16,00 m. quedando por su parte frontal de escena volado a modo de cantiléver, permitiendo generar los puntos de rigging por delante del frente de escenario, para su uso como primer puente de iluminación frontal. Las líneas de contrapeso en ningún caso deberán estar en los pasos o accesos al escenario. La ubicación exacta de las vigas de compresión será definida por la Dirección Técnica de Actividades Culturales.

- Dos (2) torres de sonido pegadas al escenario que permitan el volado del sonido de medidas 4,00 m. x 5,00 m. de fondo aproximadamente, más refuerzo lateral. El cuerpo principal de la torre será de la altura necesaria que permitirá la altura (clearance) mínima de 10,00 m., incorporando el contrafuerte trasero y el contrapesado necesario para la misma torre. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA. La torre estará revestida de lona micro perforado.

- Dos (2) torres de audiovisuales de las medidas necesarias para el montaje de una pantalla LED de medidas aproximadas de 4,00 m. x 4,00 m x 10 m. en cada torre. Cada una con vigas con una capacidad

de carga de 2000 Kg. Dicha torre tendrá la flexibilidad que permita que las pantallas sean colgados o con una base de apoyo de bancada de video, por delante de ésta. Se confirmará antes de su instalación.

- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles. Cubierta con lona ignífuga (cumpliendo la normativa europea UNE 23727:1990), opaca, impermeable acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kgs x m^2. Resistente a vientos de hasta 90km/h

- Una (1) plataforma de 2,00 m. x 3,00 m. x 0,50 m. de altura para la prensa montados al lado izquierdo de la torre de control.

- Una (1) plataforma de 4,00 m. x 2,00 m x 0,70 m. de altura con rampa de acceso y barandilla perimetral para acceso a personas de movilidad reducida (PMR). Toda la barandilla tendrá que estar forrada de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la rampa en moqueta gris o negra calidad según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa local.

- Cuarenta (40) metros lineales de muro layher a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento de madera de 12 mm y pintada en negro mate,que deberá estar atornillada mediante listones de 40 mm x 30 mm previamente instalados, **el suministro e instalación de la madera será responsabilidad de la empresa adjudicataria**. La tela necesaria para tapar el frontal y las torres de audiovisuales será responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Veintiséis (26) tarimas de 2,00 m. x 1,00 m. con patas de 0,20, 0,40 y 0,60.

- Treinta (30) metros lineales de valla anti-avalancha entregados y montados; incluido dos puertas.

- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.

- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona de la cercha superior con riggers propios, una vez recepcionadas en el espacio. Las lonas serán aportadas por Madrid Destino.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción**.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

*** si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.3.-Escenario cubierto mediano tipo 2

- Escenario tipo Layher (o similar) cubierto con espacio escénico de dimensiones 11,50 m. de ancho x 13,00 m. de fondo x 8,00 m. de altura de planchada a cubierta. Altura de la tarima: 1,80 m. metros desde el suelo aproximadamente.

- Cubierta Layher tipo Keder XL más colocación de vigas IPN en cubierta. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kg x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- Hombros por detrás de las PA y bajo cubierta de 1,80 m. x 10,00 m. para control de monitores, racks y cambios de backline.

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.

- Dos (2) torres de PA de 2,50 m. x 2,50 m. x 10,00 m. de altura bajo cubierta por delante de los hombros y con plataforma a +/- 1,80 m. al mismo nivel de escenario. Se estudiará y valorará la utilidad de estos espacios libres de verticales, diagonales y horizontales para movimientos escénicos. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 2000 Kg. de PA.

- Tres (3) vigas para puntos de cuelgue arriostradas a cubierta situadas siguiendo las indicaciones de la empresa instaladora de luz y sonido, aprox. en el fondo de escenario.

Dichos puntos deberán realizarse en la parte alta de la cubierta de modo que los motores escondan en la propia cubierta.

- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Cerramiento en lona negra de laterales interiores, trasera interior y cubierta trasera.

- Torre de control FOH de 5,00 m. x 4,00 m con suelo de tarima en un nivel (20 cm), con cubierta de lona negra en techo a máxima 3,00 m. de altura y lona igualmente en los laterales y trasera. Cubierta con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable, acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kgs x m^2. Resistente a vientos de hasta 90km/h

- Cuarenta (40) metros lineales de muro layher a 3,00 m. de altura con sus contrapesos necesarios para soportar un cerramiento entelado con tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1) grapada sobre listones de madera previamente instalados. La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Faldón frontal de escenario, laterales del mismo y continuación del muro cerramiento de 40 metros lineales con tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1) grapada sobre listones de madera previamente instalados. La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha, incluido dos puertas.

- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona superior en la cercha superior con riggers propios, una vez recepcionadas en el espacio. Las lonas serán aportadas por Madrid Destino.

- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un**

servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

* En los suministros llevados a cabo en el espacio de Pradera de San Isidro, el ancho total del conjunto del escenario nunca deberá exceder de 16,50m para respetar la normativa vigente en cuanto a la entrada de vehículos de emergencia al recinto**.**

* En los suministros llevados a cabo en el espacio del Jardín de las Vistillas, habrá que montar una cubierta con visera frontal de 2 metros con elevación motorizada o mediante poleas. No es posible el montaje de la cubierta con grúa.

2.2.4.- Escenario cubierto pequeño tipo 3

- Escenario cubierto tipo layher de 8.00 x 6.00 x 1.00 con soportes laterales de 2.00 x 2.00 x8,00 desde la planchada del suelo.

- Cubierta Layher tipo Keder XL de 13.50 x 8.00 más colocación de vigas IPN en cubierta. Voladizo en cantiléver delantero en 2.00 m. La cubierta contara con capacidad para soportar al menos 6.000 Kg repartidos en varios puntos. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen

estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente del escenario principal es forrado de rastreles de madera, acabado de tela occultant 320gr. negro mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre las escaleras en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicataria.

- Colocación y suministro de las vigas correspondiente para la instalación de motores para el volado de la estructura de iluminación como el sistema array del sonido

- Los laterales y el fondo del escenario estarán cerrados con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate empezando en la embocadura del escenario y terminando en el pasillo trasero con una altura desde la cubierta hasta el suelo, formando una cámara negra alemana en su totalidad. Dichas lonas deberán ser instaladas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y la Dirección Facultativa del montaje.

-Torre de control FOH de 5,00 m. x 4,00 m con suelo de tarima a dos niveles en el primer nivel a veinte centímetros (20 cm), el segundo nivel a sesenta centímetros (60 cm) con cubierta de lona negra en techo a máxima 3,00 m. de altura y lona igualmente en los laterales y trasera. Cubierta con lona ignífuga según normativa europea UNE 23727:1990, opaca, impermeable acabado en color negro mate. Capacidad para soportar 750 kg x m^2. Resistente a vientos de hasta 90km/h

- Dos (2) escaleras de acceso traseras a los hombros, una a cada lado.

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Veinticinco (25) metros lineales de valla anti avalancha, incluido dos puertas.

- Servicio de instalación de las cubre PA y la lona superior en la cercha superior con riggers propios. Las lonas serán aportadas por Madrid Destino.

- Instalación de iluminación de trabajo en la cubierta del escenario con cableado hasta el suelo y lista para conectar a la entrega de las estructuras. Los focos serán aportados por la empresa de iluminación.

- Servicio de instalación de los motores tanto de iluminación como sonido con riggers propios.

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un**

servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. En caso de que las limitaciones de carga no permitan el uso de grúa de alto tonelaje para el montaje de la cubierta en esos espacios, será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje, debiendo respetar en todo caso las características de la infraestructura establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

ESCENARIOS sin CUBRIR

2.2.5.- Escenario A

-Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escalera de acceso lateral a un lado y rampa en forma de “L” en el otro. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 16,00 m. x 12,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela ocultant 320gr negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Una (1) Plataforma de control de 4 ,00 m x 2,00 m x 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho. con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción**.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.6.- Escenario B

-Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escaleras de acceso en ambos laterales. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 12,00 m. x 10,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela ocultant 320gr. negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x2,00 m x 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje)

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

-Dos(2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción**.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.7.- Escenario C

-Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escaleras de acceso en ambos laterales. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 10,00 m. x 8,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin

astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela ocultant 320gr. negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x2,00 m a 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción**.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

2.2.8.- Escenario D

-Escenario tipo layher (o similar o equivalente) de forma cuadrada con escaleras de acceso en ambos laterales. Debido a las diferentes actividades a realizar, el escenario será desmontado, variado o instalado para favorecer las mismas.

- Escenario principal, con frente de 8,00 m. x 6,00 m. de fondo. La altura de la planchada será de 2,00 m. aproximadamente desde el suelo. (la altura variará según tipos de montaje) con barandilla

perimetral. Con suelo liso, firme y antideslizante. Resistente a vientos de hasta 90km/h fijado al suelo sin anclajes. Capacidad para soportar 750 kgs x m2. La planchada deberá estar en buen estado, sin astillas ni agujeros, sin rendijas ni resquicios de ningún tipo y debidamente fijadas al suelo del escenario.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela ocultant 320gr. negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2,00 m de ancho con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%

- Dos (2) escaleras de acceso a ambos lados del escenario.

- Una (1) Plataforma de control de 4,00 m x2,00 m x 1,00 m de altura aproximada del suelo (la altura variara según tipos de montaje).

-Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente** todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones**, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción**.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

***Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) o las pasarelas peatonales, deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

TORRES de ILUMINACIÓN, SONIDO y AUDIOVISUALES

2.2.9.- Torres tipo E

Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Dos (2) torres de 5,00 x 2,50 x 15,00 m. de altura y 2 contrafuertes de 5,00 x 2,50 x 10,00 m. de altura con 2000 kg. de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

2.2.10.- Torres tipo F

Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Cuatro (4) torres de 2,50 x 2,50 x 8,00 m. de altura y 4 contrafuertes de 2,50 x 2,50 x 8,00 m. de altura con 2000 kgs. de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

2.2.11.- Torres tipo G

Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Dos (2) torres de 2,50 x 2,50 x 11,00 m. de altura con y 2 contrafuertes de 2,50 x 2,50 x 9,00mts. de altura con 2000 kgs de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

2.2.12.- Torres tipo H

Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Dos (2) torres de 2,50 x 2,50 x 10,00 m. de altura con 2000 kgs. de contrapeso. Cada una con vigas con una capacidad de carga de 4000 Kg.

- El acabado sobre la base de las torres estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). La tela es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

2.2.13.- Torre FOH tipo I

Torres tipo Layher (o similar o equivalente):

- Una (1) torre de control FOH de 4,00 m. x 5,00 m. x 8,00 m. de altura cubierta a dos aguas y tres (3) niveles de altura; con acceso a los tres niveles.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción**.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

NOTA:

*** Si por necesidades del montaje fuese necesario para la colocación de la cubierta la utilización de una grúa, el adjudicatario se encargará de arrendar la maquinaria necesaria, así como de la obtención todos los permisos necesarios para su acceso, y pondrá a disposición el personal que resulte necesario para su manejo, instalación y uso.**

*** Si por necesidades de montaje se necesitara la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.**

TARIMAS

2.2.14.- Tarimas PMR Tipo 1

- Una plataforma de 5,00 x 2,00 x 0,70 m. de altura con rampa de acceso con una inclinación de 6% según la altura de la tarima, con barandilla perimetral para acceso de personas de movilidad reducida (PMR). Todo el perímetro de la plataforma y los laterales de la rampa deberán estar provistos de un zócalo fijo para hacer de tope para sillas de ruedas y bastones. El acabado sobre la rampa en moqueta gris o negra según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada. La altura variará según tipo de montaje.

- El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

- Las escaleras, rampas de acceso para personas de movilidad reducida (PMR) deben estar provistas de pasamanos continuos para ajustarse a la normativa que sea de aplicación.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

2.2.15.- Tarima Prensa Tipo 2

- Una plataforma de 5,00 x 4,00 x 0,50 m. de altura. La altura variará según tipo de montaje.

- Escalón de acceso

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

TARIMAS tipo ROSCO

2.2.16.- Tarimas tipo ROSCO 1

- Suministro de 30 tarimas tipo Rosco con patas de diferentes alturas según el montaje y/o la producción.

- 2 Escaleras de acceso a ambos lados del escenario

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario estarán acabados en tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). o moqueta negra mate según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y/o la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

* La empresa adjudicada tendrá que cumplir toda la normativa relativa a seguridad y prevención de estos elementos (barandillas, escaleras, rampas, etc.)

2.2.17.- Tarimas tipo ROSCO 2

- Suministro de quince (15) tarimas tipo Rosco con patas de diferentes alturas según el montaje y/o la producción.

- Dos (2) Escaleras de acceso a ambos lados del escenario

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario estarán acabados en tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). o moqueta negra mate según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y/o la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

* La empresa adjudicada tendrá que cumplir toda la normativa relativa a seguridad y prevención de estos elementos (barandillas, escaleras, rampas, etc.)

2.2.18.- Tarimas tipo ROSCO 3

- Suministro de **diez** (10) tarimas tipo Rosco con patas de diferentes alturas según el montaje y/o la producción.

- Dos (2) Escaleras de acceso a ambos lados del escenario

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. **Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.**

- El acabado sobre el frente y los laterales del escenario estarán acabados en tela negra calidad Clase 1 según normativa europea EN 13773-2003 (M1). o moqueta negra mate según normativa europea UNE-EN 1307:2014+A2:2018. La tela y/o la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

*La empresa adjudicada tendrá que cumplir toda la normativa relativa a seguridad y prevención de estos elementos (barandillas, escaleras, rampas, etc.)

Como se ha indicado en el encabezamiento del presente Apartado, se incluye dentro del importe de los materiales a suministrar, el TRANSPORTE / CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS POR MADRID DESTINO, incluido todo el personal técnico específico para la instalación de la infraestructura y la realización de las demás actividades que constituyen el objeto del presente contrato.

Dentro del objeto del contrato – siendo en consecuencia obligación del adjudicatario- se incluye el transporte de ida y vuelta del material de cada acto y/o espectáculo programado.

Será por cuenta de la mercantil adjudicataria el personal necesario para los montajes, desmontajes, mantenimiento, carga y descarga de todos los materiales en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.

Todos las infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos. Asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Tal y como se ha indicado en el Apartado 2.1 del Presente Pliego, correspondiente a los *Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar,* y a solicitud expresa de MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar igualmente las certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

Dado que la mayoría de los montajes a realizar son al aire libre, en previsión de condiciones meteorológicas adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.

2.3.- Relación de material a suministrar en periodo simultáneo

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

Para ello, los licitadores deberán acreditar dicha disponibilidad a través de la correspondiente declaración responsable que se acompaña como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A modo de ejemplo, se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

- 1 suministros del Escenario cubierto grande tipo 1 (2.2.2.)
- 1 suministro del Escenario cubierto pequeño tipo 3 (2.2.4.)
- 1 suministro del Escenario B (2.2.6.)
- 1 suministro del Escenario C (2.2.7.)
- 1 suministro de Torres tipo F (2.2.10.)

3.- MONTAJE, DESMONTAJE Y RETIRADA DE ELEMENTOS

Las fechas previstas de **montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material** son las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

La fecha prevista para el primer montaje es el **1 de diciembre de 2019**, sin perjuicio de su actualización posterior a la publicación del presente procedimiento, por razones de programación.

Para el óptimo cumplimiento del objeto de la presente contratación, el adjudicatario deberá proporcionar todo el personal necesario para el montaje, realización del evento, mantenimiento y desmontaje.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario, contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 1.2. del presente Pliego, relativo a la *Actividad cultura a desarrollar,* **la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación, no está cerrada la programación de las Fiestas, Campañas y Proyectos culturales:**

Navideña Feria Internacional de las Culturas 2019

La infraestructura que se precise será suministrada en los distintos espacios de Matadero Madrid. Centro de Creación Contemporánea.

Las fechas aproximadas de celebración son del 11 al 22 de diciembre 2019, ambos incluidos.

El desmontaje se realizará del 24 al 26 de diciembre 2019, ambos incluidos.

Navidad 2019 / 2020 y Cabalgata 2020

La infraestructura que se precise será suministrada en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas de celebración de la **Navidad 2019 /2020**, son del 20 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020, ambos incluidos.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización, en los supuestos que así establezca MADRID DESTINO.

Por su parte, la **Cabalgata 2020** tendrá lugar los días 4 y 5 de enero de 2020.

La infraestructura que se precise para la Cabalgata de Reyes deberá estar desmontada antes de las 14:00 h. del día 6 de enero de 2020.

Año Nuevo Chino 2020

La infraestructura que se precise será suministrada en la Plaza de la Junta Municipal del Distrito de Usera.

Actividad prevista durante cuatro días entre el mes de enero y el mes febrero, que se situarán entre el 25 de enero y 8 de febrero de 2020.

Los desmontajes se realizarán a la finalización de la última actuación programada, no debiendo superar las 20:00 h. del día siguiente a la finalización de la misma.

Carnaval 2020

La infraestructura será suministrada en diferentes puntos de la ciudad de Madrid, correspondientes a sus veintiún (21) distritos, de conformidad con la programación definitiva.

Las fechas aproximadas de celebración, son del 19 al 23 de febrero de 2020, ambos incluidos.

Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por MADRID DESTINO, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 h. del día siguiente a dicha finalización.

- Otras actividades culturales no previstas en el momento de la publicación del presente procedimiento de contratación pero que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, pueda llevar a cabo durante el periodo de vigencia contractual.

En el caso de que se celebren, la infraestructura que se precise será suministrada según las indicaciones dadas por MADRID DESTINO. Con carácter general, el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada y siempre de conformidad con dichas indicaciones.

La actividad cultural correspondiente a la actividad cultural Veranos de la Villa 2020 no se incluye en el presente procedimiento de contratación, al no contar en el momento de su publicación con la información necesaria para su concreción y desarrollo, dado que se prevé que el formato que hasta la fecha se venía celebrando, varíe y/o se actualice de conformidad con las indicaciones que pueda dar la nueva corporación municipal del Ayuntamiento de Madrid.

4.- MANTENIMIENTO

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar**, los licitadores deberán acompañar en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO (Declaración responsable + oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes + compromiso de disponibilidad del material a suministrar de manera simultánea), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.**

Para ello deberán aportar en el citado **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO,** la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados, incluyendo las certificaciones y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación, el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

En particular y a solicitud expresa de MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar igualmente las certificaciones de la revisión anual de todos y cada uno de los motores a instalar con vigencia durante todos los días de uso, debiendo aparecer en cada una de las certificaciones de manera legible, la fecha de realización y el número de serie en cada una de las certificaciones.

Una vez realizado el montaje de los elementos y materiales técnicos que constituyen la infraestructura, el adjudicatario deberá presentar un certificado de seguridad redactado por un arquitecto o ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial que corresponda **(Certificado de Solidez Estructural).**

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la LCSP, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro (interlocutor) designado por el adjudicatario que se describe en el siguiente Apartado del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el personal que el adjudicatario disponga para el Suministro, no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el Suministro no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

En particular, el adjudicatario deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario cumpla estrictamente con la normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En dicha información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

El adjudicatario tiene que garantizar el suministro simultáneo de los siguientes materiales, indicados en el Apartado 2.3 del presente Pliego:

- 1 suministros del Escenario cubierto grande tipo 1 (2.2.2.)
- 1 suministro del Escenario cubierto pequeño tipo 3 (2.2.4.)
- 1 suministro del Escenario B (2.2.6.)
- 1 suministro del Escenario C (2.2.7.)
- 1 suministro de Torres tipo F (2.2.10.)

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

10.- NORMATIVA LABORAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.
La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente

Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

12.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de los establecido en el apartado anterior en relación con las Cláusulas Sociales en materia de seguridad y salud laboral, y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Además de lo anterior, si el montaje de la actividad implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a todas las empresas concurrentes en el montaje de la actividad, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

En cualquier caso, toda personal que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

En Madrid, a 26 de agosto de 2019

MADRID DESTINO EL ADJUDICATARIO